ANUNCIOS PARTICULARES

BOLSA OFICIAL DE COMERCIO

ริสติโส "ทั้งเริ่มเลิก" ครั้งสาดสินเกาสมาเกิด จริงรัสส พีค หม่มาให้ พริเมริก คละวิทยาสตรและผลสมเหม่มเมาะสราน

Ha sido acordada la modificación de la rúbrica del Boletín de Cotización Oficial de esta Bolsa correspondiente a las aciones representantivas del capital social de «Siemens, Sociedad Anónima», a fin de reflejar en la misma su actual valor nominal de 1.000 pesetas, cada una, por haber sido aumentado en virtud de acuerdo de la Junta general de 18 de marzo de 1987, elevado a público mediante escritura de 8 de julio de 1988.

Barcelona, 13 de julio de 1988.-4.163-16.

MUTUALIDAD BENEFICA **DE FUNCIONARIOS** DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MINISTERIO **DE JUSTICIA**

(En liquidación)

Convocatoria de Junta general

En cumplimiento del acuerdo de la Dirección General de Seguros, contenido en escrito de 27 de julio pasado, se convoca Junta general de mutualistas, que se celebrará el día 16 de septiembre, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce en segunda, en el salón de actos parroquial de «Los Dolores», calle San Bernardo, número 99 bis (entrada «parking»), en Madrid.

El orden del día de la mencionada sesión es el

Primero.-Información del liquidador sobre el desaπollo de la liquidación y aprobación de su gestión.

Segundo.-Recoger mediante votación el criterio del mutualista de si está conforme o no con la distribución a cuenta de la liquidación final de 375.000 pesetas a cada uno de los pensionistas de jubilación, viudedad y orfandad.

Tercero.-Recoger mediante votación el criterio del mutualista de si está conforme o no con la distribución a cuenta de la liquidación final de 375.000 pesetas a cada uno de los asociados activos.

Cuarto.-Recoger mediante votación el criterio del mutualista de si está conforme o no con la deducción del importe de 375.000 pesetas hasta donde alcance, del saldo por deudas a favor de la Mutualidad o por préstamos o anticipos pendientes de amortizar.

Quinto.-Recoger mediante votación el criterio del mutualista de si está conforme o no con la exclusión del anticipo de las 375.000 pesetas de los que en su día recibieron el anticipo de socorro de defunción.

Sexto.-Anuncio de la dimisión voluntaria de los liquidadores.

Séptimo.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la presente reunión.

Madrid, 29 de agosto de 1988.-El liquidador, F. Javier Soler Bordetas.-12.646-C.

UNION PROVINCIAL SANITARIA, S. A.

«Unión Provincial Sanitaria» convoca a todos sus accionistas en Junta general ordinaria con el siguiente orden del día:

Primero.-Balance de la gestión.

Segundo.-Información económica.

Tercero.-Elección del nuevo Consejo de Administración.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Junta que tendrá lugar a las veintiuna horas en primera convocatoria y a las veintiuna treinta horas en segunda convocatoria del día 16 de septiembre

El lugar será en los locales de la sede social, sita en calle Sargento Mena, 4,

Ceuta, 17 de agosto de 1988.-La Presidenta del Consejo de Administración, Concepción González Sánchez.-12.661-C.

REUNION GRUPO 86 DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Emisión de bonos convertibles, septiembre 1988 1.a emisión

El Consejo de Administración de la Sociedad, en uso de la facultad que le otorgó la Junta general de accionistas, ha acordado la emisión y puesta en circulación de bonos convertibles en acciones de la Sociedad, con arreglo a las siguientes características:

Nominal de la emision: 2.000.000.000 de pesetas, en 200.000 títulos al portador de 10.000 pesetas nominales cada uno.

Tipo de la emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor, con desembolso en el acto de la suscripción.

Interés nominal: Fijo del 9 por 100 bruto anual, pagadero por trimestres vencidos el día 31 de diciembre de 1988, y los días 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 1989.

Suscripción: Preferente para los accionistas de «Reunión Grupo 86 de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», y los accionistas de «Tempus de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», del 1 al de septiembre de 1988.

Oferta pública: Se inicia el día 11 de septiembre de 1988 para el importe no suscrito por los accionistas.

Conversión en acciones, trimestral: El 31 de diciembre de 1988, con rebaja del 20 por 100. El 31 de marzo de 1989, con rebaja del 15 por 100, el 30 de junio y el 30 de septiembre de 1989, con rebaja del 12,5 por 100 en ambos casos.

Cambio máximo de la conversión: 800 por 100 en acciones de la propia Sociedad.

Amortización: Al año del comienzo de la emisión. Cotización: Se solicitará la admisión de los títulos a cotización en la Bolsa de Comercio de Valencia.

Beneficios fiscales: Los disfrutados por las emisiones de renta fija el presente año, de acuerdo con la Ley de Presupuesto.

Banco depositario: Banco Central.

Folleto de emisión: Se encuentra a disposición de los suscriptores en la Secretaria de la Sociedad, calle Colón, número 12, segundo, tercera, en Valencia.

Valencia, 29 de agosto de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Mantilla Alvarez.-4.259-10.

FARMITALIA CARLO ERBA, S. A.

Primer anuncio de escisión-fusión

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedd «Farmitalia Carlo Erba, Sociedad Anónima», y en su reunión de 30 de abril de 1988, se adoptaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.-Aprobar la escisión-fusión por absorción de las divisones patrimoniales constitutivas de las actividades diferenciadas de «Farmacia y Veterinaria» y de «Farmacia» que se segregan, respectivamente, del «Instituto de Biología y Sueroterapia

RIEGOS LA SALUD, SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

En cumplimiento de los artículos 166 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en la Junta general extraordinaria de accionistas, válidamente celebrada el pasado día 23 de agosto de 1988, se aprobó el Balance final de liquidación, el cual presentaba la siguiente situación:

ACTIVO	Pesetas	PASIVO		Pesetas
Inmovilizado financiero:		Capital y reservas:		
Fianzas y depositos	28.586	Capital social	116.000.000	
. .		Reservas legales	23.200.000	
Deudores:	•	Reservas voluntarias.	54.260.697	
Clientes 6.614.165		Resultados negativos		
Efectos comerciales a		año 1985	- 7.751.372	
cobrar 5.820.846		Resultados negativos		
Hacienda Pública deu-		año 1986	- 3.387.880	
dora 2.198.829		Resultados negativos	2 244 207	
Organismos de la Segu- ridad Social deu-		año 1987	- 2.366.797	179.954.648
dora 2.579.056		Deudas a plazo corto:		
Bancos	82.640.263	Remuneraciones pen-		
Resultados:		dientes de pago Hacienda Pública	19.790.721	
Pérdidas a agosto 1988	127,369,510	acreedora	525.000	
•	12:12071010	Gastos liquidación.	635.000	
		Organismos de la Segu-		
		ridad Social acree-	***	
a.		dora	527.984	20.002.21
		Dividendos activos.	8.605.006	30.083.711
Total Activo	210.038,359	Total Pasivo		210.038.359

Madrid, 23 de agosto de 1988.-El Liquidador, Juan Navarro Sala.-12.658-C.

**

}

(IBYS), Sociedad Anónima», Sociedad escindida parcialmente, y de «Antibióticos, Sociedad Anónima», Sociedad que se extingue por escisión total, y que se traspasan en bloque, a título de sucesión universal a «Farmitalia Carlo Erba, Sociedad Anónima» (FICE), quien las recibe por el mismo título, emitiendo el capital necesario, según las relaciones establecidas, en contraprestación de la aportación dineraria y no dineraria del «Instituto de Biología y Sueroterapia (IBYS). Sociedad Anónima», quien mantendrá las acciones así recibidas, y en canje de las acciones en circulación de «Antibióticos, Sociedad Anónima», correspondiente a la aportación afectada, que serán anuladas en el proceso de escisión.

Segundo.-Aprobar el Balance de «Farmitalia Carlo Erba, Sociedad Anónima», debidamente actualizado en sus valores, de acuerdo con lo que dispone el artículo 4,º de la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, cerrado el 29 de abril de 1988, día anterior al de la celebración de esta Junta, así como la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a la citda fecha, a efectos y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951; Ley 76/1980, de 26 de diciembre sobre régimen fiscal de las fusiones de Empresas, y Real

Decreto 2182/1981, de 24 de julio. El citado Balance con la Cuenta de Pérdidas y

Ganancias figura como anexo número 1 incorporado al acta de la Junta.

Tercero.-Aprobar la siguiente distribución de los resultados obtenidos en el período de 1 de enero a 29 de abril de 1988, que ascienden a 11.016.107 pesetas:

- Provision Impuesto sobre Sociedades: 6.157.050
 - Reservas voluntarias: 4.859.057 pesetas.

Cuarto.-Aprobar los Balances parciales, formulados con fecha 29 de abril de 1988, de los bloques patrimoniales escindidos de «Antibióticos, Sociedad Anónima» y del «Instituto de Biología y Sueroterapia (IBYS), Sociedad Anónima», que son objeto de absorción por «Farmitalia Carlo Erba, Sociedad Anónima», por unos valores netos contables que ascienden a 10.748.127.750 pesetas y 2.710.243.000 pesetas, respectivamente.

Los citados Balances, con el detalle y valoración de sus componentes activos y pasivos se adjuntan como anexos números 2 y 3 al acta de la Junta.

Ouinto.-Aprobar la siguiente relación de canje. derivada de los respectivos Balances cerrados el 29 de abril de 1988, debidamente valorados, de acuerdo con lo que dispone el artículo 4.º de la Ley 76/1980, de 26 de diciembre.

Una acción de «Farmitalia Carlo Erba, Sociedad Anónima», de 5.000 pesetas de valor nominal cada una por 3,9994 acciones de 1.000 pesetas, de valor nominal cada una o por 15,9976 acciones de 250 pesetas de valor nomina de «Antibióticos, Sociedad Anonima».

Sexto.-Aumentar el capital social de «Farmitalia Carlo Erba, Sociedad Anónima», en 2.799.455.000 pesetas, con una prima de emisión de 10.658.924.913 pesetas, representado por 559.891 acciones de la serie A, ordinarias, nominativas, de 5.000 pesetas de valor nominal cada una, de iguales características, derechos y obligaciones que las actualmente en circulación, numeradas correlativamente del 34.801 al 594.691, ambos inclusive, emitidas al 480,75 por 100 y de las que 112.751 acciones serán entregadas en contraprestación de la aportación no dineraria efectuada por el «Instituto de Biología y Sueroterapia (IBYS), Sociedad Anónima», quien desembolsará adicionalmente, 9.163 pesetas como aportación dineraria y 447.140 acciones serán canjeadas a los accionistas de «Antibióticos, Sociedad Anónima», en proporción a sus respectivas participaciones, o al grupo de accionistas que se puedan formar en el momento del canje que represente el 43,3 por 100 del capital social de «Antibióticos, Sociedad Anónima», porcentaje equivalente al bloque patrimonial escindido de dicha Sociedad y que se absorbe por «Farmitalia Carlo Erba, Sociedad Anónima».

Las nuevas acciones emitidas en contraprestación de la aportación del «Instituto de Biología y Sueroterapia (IBYS), Sociedad Anónima», que se escinde parcialmente, participarán en los resultados sociales a partir de la fecha en que se otorgue la escritura pública de escisión. Las nuevas acciones emitidas para canjear las acciones de «Antibióticos, Sociedad Anónima», Sociedad que se extingue por escisión total, participarán en los resultados sociales a partir de la fecha de los acuerdos de escisión a la que se retrotraen los efectos económicos de la misma de manera que los resultados prósperos o adversos, obtenidos por la Sociedad disuelta, «Antibióticos, Sociedad Anónima», imputables a «Farmitalia Carlo Erba, Sociedad Anónima», en el período comprendido entre la fecha de los acuerdos de escisión y la del Balance final cerrado el día anterior al de otorgamiento de las escrituras, serán por cuenta de la Sociedad beneficiaria de la actividad escindida.

Séptimo.-Modificación del artículo de los Estatutos sociales, que quedará redactado como sigue:

«Artículo 5.º El capital es de 2.973.455.000 pesetas, enteramente desembolsado y está representado por 594.691 acciones nominativas, de 5.000 pesetas de valor nominal cada una, dividas en dos grupos o series A y B, mediante títulos de cinco o 10 acciones, cortadas de libros-talonarios con numeración correlativa del 1 al 594.691, inclusives, siendo las acciones 1 al 40; 81 al 380; 681 al 1.360; 2.041 al 2.720; 3.401 al 4.080; 4.761 al 5.440; 6.121 al 9.460; 12.801 al 18.800; 24.801 al 29.800; 34.801 al 594.691, inclusive, de la serie A; y las acciones 41 al 80; 381 al 680; 1.361 al 2.040; 2.721 al 3.400; 4.081 al 4.760; 5.441 al 6.120; 9.461 al 12.800; 18.801 al 24.800 y 29.801 al 34.800, inclusive, de la serie B.»

Octavo.-Someter la eficacia de los acuerdos de escisión y, en general, de los actos con ella relacionados, a las condiciones suspensivas de la obtención de las autorizaciones administrativas pertinentes, la aprobación de los correlativos acuerdos por «Antibióticos, Sociedad Anónima» y el «Instituto de Biología y Sueroterapia (IBYS), Sociedad Anónima», y a que por el Ministerio de Economía y Hacienda se concedan a la escisión total de «Antibióticos, Sociedad Anónima» y a la escisión parcial de «Instituto de Biología y Sueroterapia (IBYS), Sociedad Anónima», acordando en la misma fecha, los beneficios fiscales que se soliciten al amparo de la legislación vigente sobre régimen fiscal de las fusiones de Empresas, contenido en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y Decreto 2182/1981, de 24 de julio.

Noveno.-Facultar a los Administradores en los más amplios términos, para la adopción de cuantos acuerdos requiera la efectividad y buen fin de los acuerdos adoptados.

Santa Perpétua de la Moguda, 27 de mayo de 1988.-El Administrador, Mario Munari.-4.727-D.

1.a 31-8-1988

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN

Convocatoria de Asamblea general extraordinaria

En relación con la facultad que compete al Consejo de Administración, según el artículo 17 de los Estatutos, y por acuerdo adoptado por éste en reunión de 30 de junio último, se convoca una reunión extraordinaria de la Asamblea general, a celebrar el sábado día 17 de septiembre de 1988, a las once horas, en primera convocatoria, y media hora mas tarde, si a ello hubiere lugar, en segunda convocatoria

La reunión se celebrará en la Sala de Cultura de la Caja, situada en la calle Arrasate, número 12, de San Sebastián, y de acuerdo con el siguiente orden del día:

Asunto único.-Propuesta de modificación de varios artículos de los Estatutos y Reglamentos vigentes para adaptación a las disposiciones del Decreto 156/1988, de 21 de junio, del Gobierno Vasco.

Nota.-Dado que los Estatutos vigentes establecen la necesidad de asistencia de la mayoría de miembros de la Asamblea para tratar de la aprobación o modificación de los Estatutos, se ruega asistencia puntual a esta reunión.

Con antelación suficiente a la Asamblea se remitirá a los señores Consejeros generales la documentación complementaria para la reunión y las propuestas que se someten a aprobación.

San Sebastián, 22 de agosto de 1988.-El Presidente.-12.583-C.

TRANSNUCLEAR INGENIERIA Y SERVICIOS, S. A.

Con fecha 31 de mayo de 1988, la Junta universal de accionistas acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 150, número 3 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, habiéndose aprobado el siguiente Balance final:

Cuentas financieras: Bancos

498 075 Pérdidas acumuladas 19.501.925

> 20.000.000 Total activo

Pasivo:

Capital y reservas:

Capital 20.000.000

Madrid, 1 de junio de 1988.-El Liquida-dor.-12.577-C.

GENERAL QUIMICA, S. A.

LANTARON-COMUNION (ALAVA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta general de la Compañía, en reunión celebrada el día 1 de julio de 1988, adoptó, por unanimidad y entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.-Declarar reunida Junta general extraordinaria y universal, por concurrir la totalidad de los señores accionistas y convenir en su celebración. Asistiendo, también, Letrado Asesor.

Segundo.-Aprobar la fusión de «General Química, Sociedad Anónima», e «Intermedios y Colorantes, Sociedad Anónima», de acuerdo con las siguientes nautas:

a) La fusión se realizará mediante la absorción de «Intermedios y Colorantes, Sociedad Anónima», por «General Química, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la primera y traspaso en bloque a la segunda, a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de la Sociedad absorbida, de conformidad con su Balance final cifrado y aprobado al día anterior al del otorgamiento de la ecritura de fusión y quedando la Sociedad absorbente plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones procedentes de la Sociedad absorbida, sin ninguna reserva ni limitación: todo ello de conformidad con lo dispuesto al efecto en la Ley sobre Régimen Juridico de las Sociedades Anónimas; Ley 83/1968, de 5 de diciembre; Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas, y demás normativa que resulte de aplicación.

b) Oueda aprobado el Balance de fusión de «General Química, Sociedad Anónima», formalizado al día de ayer, 30 de junio de 1988, a los efectos y de conformidad con lo dispuesto en el capítulo VIII de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Sociedades Anónimas; Ley 83/1968, de 5 de diciembre: Ley 76/1980, de 26 de diciembre; Reglamento del Registro Mercantil de 14 de diciembre de 1956, y demás normativa concordante o que sea de aplicación. Dicho Balance se incorpora a la presente acta como

anexo a la misma.

c) Someter la validez y eficacia de los acuerdos relativos a la fusión al cumplimiento de la condición suspensiva consistente en la obtención de la Diputación Foral de Alava de los beneficios fiscales que se solicitarán para la fusión por absorción.

Brokke altrib e remed some in brest en vind in in hovel en en eel skrimm.

Tercero.-Facultar solidariamente a don Alfonso Bolinaga Ojinaga, don Alberto Gárate Goñi y don Francisco Olarra Rodríguez, en forma tan amplia como en derecho proceda, para la realización de cuantos actos sean menester a la ejecución de los anteriores acuerdos y, en especial, para la realización de los siguientes:

- a) Solicitar de la Diputación Foral de Alava los beneficios fiscales previstos en la legislación vigente sobre la materia para la fusión acordada.
- b) Determinar, en su día, si se considera cumplida o no la condición suspensiva a que se ha hecho mención en letra c) del anterior ordinal.
- c) Publicar los anuncios relativos a los acuerdos de fusión y al cumplimiento y ejecución de los mismos.
- d) Efectuar las liquidaciones o asegurar los créditos a los acreedores que se opongan a la fusión en los términos legalmente establecidos; y firmar y aprobar cuantos documentos se requieran o convengan al efecto.
- e) Realizar actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados, resulten necesarios en orden a la ejecución e inscripción registral de los anteriores acuerdos.

Cuarto.-Delegar en el Consejo de Administración la interpretación, aclaración o concreción de los anteriores acuerdos.

Quinto.-Aprobar el acta de la reunión;

Comunión-Lantarón (Alava), l de julio de 1988.-4.651-D. 1.a 31-8-1988

INTERMEDIOS Y COLORANTES. SOCIEDAD ANONIMA

LANTARON-COMUNION (ALAVA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta general de la Compañía, en reunión celebrada el día 1 de julio de 1988, adoptó, por unanimidad y entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.-Declarar reunida Junta general extraordinaria y universal, por concurrir la totalidad de los señores accionistas y convenir en su celebración. Asistiendo, también, Letrado Asesor.

Segundo.-Aprobar la amortización de acciones propias, adquiridas de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 47 de la Ley de Sociedades Anónimas, reflejadas en el Activo del Balance por su valor de adquisición de 125.000 pesetas, reduciendo el capital social en el dicho valor y reconociendo la plusvalía resultante por importe de 124.875.000 pesetas.

Tercero.-La validez del anterior acuerdo se supedita a que, por parte de la Diputación Foral de Alava, se concedan a la operación los beneficios fiscales propios de las operaciones de fusión, considerándola como parte integrante de ellas. Supuesto lo anterior, modificar el artículo 4.º de los Estatutos sociales, que resultaría del siguiente tenor: «El capital social, totalmente desembolsado, es de 125.000.000 de pesetas, representado por 125.000 acciones, numeradas del 1 al 125.000, con un valor de 1.000 pesetas cada una de ellas».

Cuarto.-Aprobar la fusión de «General Química, Sociedad Anónima», e «Intermedios y Colorantes, Sociedad Anónima», de acuerdo con las siguientes

La fusión se realizará mediante la absorción de «Intermedios y Colorantes, Sociedad Anónima», por «General Ouímica, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la primera y traspaso en bloque a la segunda, a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de la Sociedad absorbida, de conformidad con su Balance final cifrado y aprobado al día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión y quedando la Sociedad absorbente plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones procedentes de la Sociedad absorbida, sin ninguna reserva ni limitación; todo ello de conformidad con lo dispuesto al efecto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas; Ley 83/1968, de 5 de diciembre; Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas, y demás normativa que resulte de aplicación.

b) Queda aprobado cl Balance de fusión de «Intermedios y Colorantes, Sociedad Anónima», formalizado al día de ayer, 30 de junio de 1988, a los efectos y de conformidad con lo dispuesto en el capítulo VIII de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Sociedades Anónimas; Ley 83/1968, de 5 de diciembre; Ley 76/1980, de 26 de diciembre; Reglamento del Registro Mercantil de 14 de diciembre de 1956 y demás normativa concordante o que sea de aplicación. Dicho Balance se incorpora a la presente acta como anexo a la misma.

c) Someter la validez y eficacia de los acuerdos relativos a la fusión al cumplimiento de la condición suspensiva consistente en la obtención de la Diputación Foral de Alava de los beneficios fiscales que se solicitarán para la fusión por absorción.

Quinto.-Facultar solidariamente a don Alfonso Bolinaga Ojinaga, don Alberto Gárate Goñi y don Francisco Olarra Rodríguez, en forma tan amplia como en derecho proceda, para la realización de cuantos actos sean menester a la ejecución de los anteriores acuerdos y, en especial, para la realización de los siguientes:

- a) Solicitar de la Diputación Foral de Alava los beneficios fiscales previstos en la legislación vigente sobre la materia para la fusión acordada.
- Determinar, en su día, si se considera cumplida o no la condición suspensiva a que se ha hecho mención en letra c) del anterior ordinal.
- c) Publicar los anuncios relativos a los acuerdos de fusión y al cumplimiento y ejecución de los mismos.
- d) Efectuar las liquidaciones o asegurar los créditos a los acreedores que se opongan a la fusión en los términos legalmente establecidos; y firmar y aprobar cuantos documentos se requieran o convengan al efecto.
- e) Realizar actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados, resulten necesarios en orden a la ejecución e inscripción registral de los anteriores acuerdos.

Sexto.-Delegar en el Consejo de Administración la interpretación, aclaración o concreción de los anteriores acuerdos.

Séptimo - Aprobar el acta de la reunión.

Comunión-Lantarón (Alava), 1 de julio de 1.a 31-8-1988

FELIX GONZALEZ, S. A. (Sociedad absorbente)

DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE DON BENITO, S. A. (Sociedad absorbida)

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y siguientes, todos ellos de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público por medio del presente anuncio, lo signiente:

Que en las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Félix González, Sociedad Anónima», y «Distribuidora Eléctrica de Don Benito, Sociedad Anónima», celebradas ambas en sus respectivos domicilios sociales y con el carácter de universales, en fecha 5 de agosto de 1988, han acordado por unanimidad la fusión por absorción de la segunda por la primera, de acuerdo con el Balance cerrado al día anterior a su celebración. A este respecto «Distribuidora Eléctrica de Don Benito, Sociedad Anónima», se disolverá sin ser liquidada y traspasará en bloque su patrimonio en favor de «Félix González, Sociedad Anónima», la cual quedará subrogada en todas las relaciones jurídicas de la absorbida, de conformidad con el Balance final de dicha Sociedad, cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión. aumentando su capital social esta última en la cuantía que sea necesario para absorber a la otra Sociedad, de acuerdo con los Balances de las mismas, cerrados al 4 de agosto de 1988, entregándose a los señores accionistas de la Sociedad absorbida, su participación en acciones de la absorbente, de acuerdo con lo pactado en ambas Juntas generales.

ووالمعرفين معادات أنشيتها أمطفنا معرضي يعربنه العدانين المعاوية والمناكون المستنبيعات المعادات أن المشار الماسي المارات المارا

Las Juntas generales de accionistas de las dos Sociedades facultan, respectivamente, a sus Consejos de Administración para que cualquiera de sus miembros, indistintamente, publiquen los anuncios relativos al acuerdo de fusión, efectúen las liquidaciones o aseguren los derechos de los acreedores que pudieran oponerse a la fusión, en los términos que establece la Ley de Sociedades Anónimas, así como comparezcan ante Notario y otorguen las escrituras públicas necesarias para el cumplimiento e inscripción de los anteriores acuerdos en el Registro Mercantil.

Asímismo, se acordó facultar al Consejo de Administración para solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y demás disposiciones vigentes.

Don Benito, 8 de agosto de 1988.-El Secretario del Conseio de Administración de «Félix González. Sociedad Anónima», Julio Gómez González, y el Secretario del Consejo de Administración de «Distribuidora Eléctrica de Don Benito, Sociedad Anónima», Antonio Sánchez-Porro Parejo.-4.629-D.
2.a 31-8-1988

INDUSTRIAS ZALDUA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada con carácter universal el día 28 de julio de 1988, acordó por unanimidad reducir el capital social en 9.600.000 pesetas mediante reducción del valor nominal de las acciones y restitución de aportaciones a los señores accionistas.

Zaldibar (Bizkaia), 1 de agosto de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Guisasola Zabala.-12,571-C. 1.a 31-8-1988

CABLES Y CONEXIONES, S. A.

De acuerdo con lo previsto en la Lev de Sociedades Anónimas se hace público el Balace de disolución y liquidación de esta Sociedad, aprobado en la Junta general extraordinaria de accionistas del día 1 de junio de 1988:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	4.826.090
Pasivo: 🤌 🦜	
Resultado Balances	4.626.090
Capital	200.000

Barcelona, 30 de junio de 1988:-Albert Hacopian.-12.504-C.